



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5214** /2013

ARICA, 06 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 540, de fecha 25 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

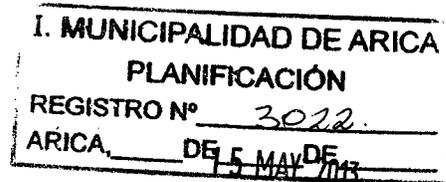
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** al **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, R.U.T. N° 65.540.910-6, representada por la Sra. **Jessica Guevara Alarcón**, Rut. 13.637.776-0, destinada a financiar Organización del Campeonato Internacional de Esgrima "Copa San Marcos de Arica 2013".

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro N° 100522-7, otorgada con por el Instituto Nacional de Deportes con fecha 10 de Junio de 2005, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha de fecha 17 de Agosto de 2012, emitido por el Director Regional IND Arica y Parinacota.

El **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 342.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	20.000.-
Pasajes y Movilización	900.000.-
Otros: (Detalle) Alojamiento	600.000.-
Trofeos	180.000.-
Medallas	300.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

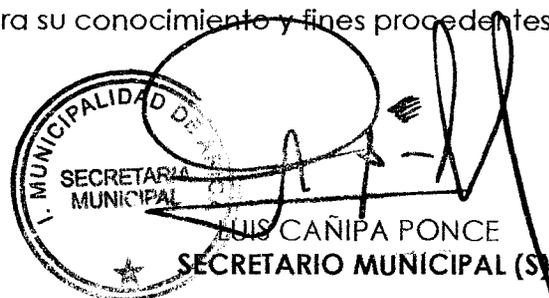
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.043 Club Deportivo de Esgrima de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNJ/CCG/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * ~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *